



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/430/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Andrea Inés Suarez Fariña, Profesional grado 8° EUS, Contrata, de la Unidad de Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concurra a Antofagasta para asistir a presentar al nuevo Director Regional de Antofagasta y acompañar en la inducción.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA INÉS SUÁREZ FARIÑA, RUN N° 15929910-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



1738240975427745



1738244235779



ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 2 de febrero de 2025 y hasta el 4 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

30 ENE 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 días al 100%, 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1738240975427745



1738244235779

